



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Villacañas ha dictado el siguiente decreto número 734 con fecha 5 de diciembre de 2023:

“DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA:

Visto el decreto de esta misma Alcaldía s/n de 17 de junio de 2023, en materia de nombramientos de miembros de Junta de Gobierno.

En base a la siguiente normativa, decreto:

–23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

–52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

PRIMERO. Nombrar a doña Laura Zaragoza Vaquero, Concejala de este Consistorio, como miembro de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Villacañas, con efectos desde el día siguiente de la firma del presente decreto.

SEGUNDO. Informar a la Concejala que su condición se pierde por libre cese de esta Alcaldía y por renuncia expresa manifestada por escrito.

TERCERO. Publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, notificar a la Concejala, dar cuenta al pleno y trasladar a Intervención, Tesorería y Negociados.”

El artículo 52 LBRL establece los recursos contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente:

–Recurso administrativo, previo y potestativo de reposición, ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Villacañas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (123-124 LPACAP).

–Recurso judicial, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (8.1 y 46.1 LJCA).

Villacañas, 14 de diciembre de 2023.–El Alcalde, Juan Ángel Almonacid Gallego.

N.º I.-7045